



Circular Nro. SB-IG-2026-0014-C

Quito D.M., 09 de junio de 2026

Asunto: Actualización tabla 28 del Manual Técnico de Tablas, para aplicación en el Manual Técnico de Estructuras de Datos de Operaciones Activas y Contingentes

Señores
Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Con la finalidad de mantener información completa, oportuna y de calidad en los reportes remitidos a este organismo de control, se informa a las entidades del sector financiero público y privado que, a partir del corte 30 de septiembre de 2026, se inhabilitarán los tres últimos códigos de la tabla 28 “ACTIVIDADES ECONÓMICAS CONFORME LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU) REVISIÓN 4” del Manual Técnico de Tablas, mismos que son usados para reportar la clasificación de la “Actividad económica receptora de la operación”, que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
N00000000	CONSUMO NO PRODUCTIVO
V00000000	VIVIENDA NO PRODUCTIVO
E00000000	EDUCATIVO NO PRODUCTIVO

En este contexto, esta Superintendencia de Bancos efectuará la actualización correspondiente del Manual de Tablas, a fin de reflejar la baja de dichos códigos. En consecuencia, las entidades deberán utilizar los demás códigos vigentes de la tabla 28 para clasificar la “Actividad económica receptora de la operación”, conforme a las definiciones establecidas en el Manual Técnico de Estructuras de datos de Operaciones Activas y Contingentes.

A continuación, se detallan algunos casos de uso de la tabla 28, a manera de ejemplo, donde se puede observar de forma desagregada las siguientes actividades:

Categoría	Descripción Uso	Código CIU	Descripción CIU
Alimentos hogar	Compra en supermercados	G471102	Comercio al por menor no especializado (alimentos)
Alimentos específicos	Frutas, carnes, panaderías	G472101	Comercio al por menor alimentos especializados
Medicinas	Compra en farmacias	G477201	Comercio al por menor productos farmacéuticos
Combustible	Gasolina, diésel	G473001	Comercio al por menor combustibles
Vestimenta	Ropa y calzado	G477101	Comercio al por menor prendas vestir y calzado
Educación básica	Escuelas y colegios	P851001	Enseñanza preprimaria/primaria
Educación superior	Universidades	P854001	Enseñanza superior
Salud	Hospitales y clínicas	Q861001	Actividades hospitalares
Electricidad	Pago luz	D351001	Suministro electricidad
Agua	Pago agua	E360001	Suministro agua
Gas	Gas domiciliario	D352001	Distribución gas
Telecomunicaciones	Internet y telefonía	J611001	Telecomunicaciones
Restaurantes	Comida preparada	I561001	Actividades restaurantes
Arriendo	Alquiler vivienda	L681001	Actividades inmobiliarias



Circular Nro. SB-IG-2026-0014-C

Quito D.M., 09 de junio de 2026

En consecuencia, se instruye a su representada efectuar los ajustes que correspondan en sus procesos y sistemas de información, de manera que, a partir de los reportes con corte al 30 de septiembre de 2026, no se utilicen los códigos señalados y se empleen exclusivamente los códigos vigentes.

En caso de requerirse mayor información o guía al respecto por favor dirigir sus consultas a: jzabala@superbancos.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Francisco Xavier Garzón Cisneros
INTENDENTE GENERAL

Copia:

Magister
Edmundo David Vásquez Landázuri
Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

Magister
Juan Carlos Zabala Andrade
Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister
Jessenia Marlene Cazco Arízaga
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister
Delia María Peñafiel Guzmán
Secretaria General

Doctor
Marco Antonio Rodríguez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR - ASOBANCA

Señor
Patricio Chanaba
Director Ejecutivo
ASOMIF



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Circular Nro. SB-IG-2026-0014-C

Quito D.M., 09 de junio de 2026

ep/ab/ia/cf/jz/jc